



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURILLO CAQUETÁ
Código No. 18-205-40-89-001

A.I. N°089

Radicado 18-205-40-89-001-2022-00088-00

Curillo Caquetá, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la solicitud presentada por NANCY VIVIANA GAVIRIA HUACA y DUBAN SALINAS BURGOS, para contraer matrimonio civil ante este Despacho, se ajusta a los requerimientos legales y fueron allegados los documentos que acreditan la expresión de voluntad de los futuros contrayentes y la capacidad para contraerlo, a ello se accede.

Por lo expuesto, en Juzgado Único Promiscuo Municipal de Curillo Caquetá

RESUELVE

Primero: ADMITIR la solicitud de matrimonio civil presentada por NANCY VIVIANA GAVIRIA HUACA y DUBAN SALINAS BURGOS, por lo anteriormente dicho.

Segundo: IMPRIMIRLE a esta solicitud el trámite previsto en los artículos 82, 83, 84, 577 y 578 del Código General del Proceso.


Tercero: Señalar como fecha y hora para la celebración del matrimonio civil solicitado, la siguiente:

Fecha: JUEVES, 23 DE JUNIO DE 2022
Hora: 02:00 P.M.
Lugar: SALA DE AUDIENCIAS DE ESTE DESPACHO.

Cuarto: Reconocerle personería jurídica a cada uno de los contrayentes para actuar en nombre propio, por tratarse este asunto de jurisdicción voluntaria.

Quinto: Se acepta la renuncia a términos de notificación y ejecutoria de esta decisión, por haberse accedido a la petición de los solicitantes.

El Juez,



GERMÁN HOYOS RAVE



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE CURILLO CAQUETÁ
Código No. 18-205-40-89-001

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
POR ANOTACIÓN EN ESTADO

Dejo constancia que, el auto interlocutorio No.089 del 17 de junio de 2022, se notifica por anotación en el estado No.39 y se publica en la cartelera de la secretaría del juzgado durante el día de hoy, 21 de junio de 2022, con las formalidades que establece el artículo 295 del Código General del Proceso, al tiempo que se fija virtualmente en el portal web de este despacho judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 2213 del 13 de junio 2022.

Conste,

Dina M. Muñoz Perdomo